

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABCR, S. L. LAUMAKSA, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «ABCR, Sociedad Limitada» y «Laumaksa, Sociedad Anónima» han acordado con fecha 29 de diciembre de 2000 aprobar los Balances de fusión respectivos y la fusión por absorción de la última sociedad por la primera. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Durango, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «ABCR, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «Laumaksa, Sociedad Anónima».—1.215.
y 3.^a 18-1-2001

ACTIVIDADES CULTURALES VILADOMS, S. A.

Se comunica, a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por decisión del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión de fecha 4 de diciembre de 2000 (en uso de la facultad concedida por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en su reunión del 27 de junio de 2000), se acordó aumentar el capital social en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión, a la par, de 4.000 acciones al portador, de valor nominal de 5.000 pesetas cada una.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las acciones representativas del citado aumento de capital, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad, hasta el 30 de abril de 2001. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la sus-

cripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 162.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellbell i el Vilar (Barcelona), 11 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—1.854.

AGALFE, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de socios, de 10 de octubre de 2000, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accs. div. pendientes	12.000.000
Terrenos y construc.	8.640.000
Tesorería	9.360.000
Total Activo	30.000.000
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Total Pasivo	30.000.000

Jaén, 10 de octubre de 2000.—El Liquidador único.—1.718.

AGROAUTO, S. A.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona, en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pamplona, con el número 90054/00 B, a instancia de don José Luis Mata Cajal, contra «Agrauto, Sociedad Anónima», sobre convocatoria de Junta general ordinaria de sociedad anónima, se ha dictado la siguiente resolución:

En Pamplona, a 31 de octubre de 2000.

Hechos

Primero.—La Procuradora señora María Teresa Igea Larrayoz, en representación de don José Luis Mata Cajal, instó expediente de jurisdicción voluntaria, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, registrándose con el número 54/00 B, en el que interesaba convocatoria judicial de Junta gene-

ral ordinaria de la sociedad «Agrauto, Sociedad Anónima».

Segundo.—Dada vista de la solicitud al Presidente del Consejo de Administración de «Agrauto, Sociedad Anónima», don José Mata Viñuales, compareció en su nombre y representación el Procurador don Carlos Hermida Santos, presentando escrito en el que después de alegar que el cargo de Presidente del señor Mata Viñuales caducó el 28 de junio de 1997, según certificación del Registro Mercantil, se mostraba conforme con la solicitud inicial del expediente.

Fundamentos de Derecho

Único.—En aplicación de lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto refundido de 22 de diciembre de 1989), y cumplidos los requisitos exigidos en los mismos, procede acceder a la convocatoria judicial interesada.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, Su Señoría acuerda:

Convocar Junta general ordinaria de «Agrauto, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Pamplona, calle Aoiz, 20, 8.º, con CIF A31/101462, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 465, folio 86, hoja 08997, que se celebrará en el domicilio de la mercantil «Veymo, Sociedad Anónima», sito en calle Castillo de Maya, número 28, bajo, de Pamplona, señalándose para primera convocatoria de dicha Junta el próximo día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 16 de febrero de dicho mes, a las diez horas, nombrándose Presidente a don José Mata Viñuales y Secretario al Letrado don Miguel Larraspa Cuello, fijándose el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad «Agrauto, Sociedad Anónima».

Segundo.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Caso de no lograrse la mayoría necesaria para adoptar el acuerdo de disolución y liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios económicos de 1990 a 1999, ambos inclusive, con la correspondiente aplicación de resultados.

Cuarto.—En el mismo supuesto anterior: Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Una vez firme este Auto entréguese al Procurador instante los edictos necesarios para publica